

**ROBERTO DE MENDOZA GUZMAN, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN SANACIÓN PRÁNICA COLOMBIA NIT 830050727-0**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICA

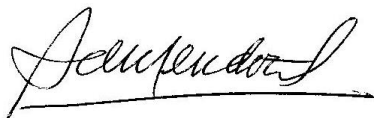
1. Que la **FUNDACIÓN SANACIÓN PRÁNICA COLOMBIA** NIT 830050727-0 durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 164.727.500 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos, gerenciales y de control en la FUNDACIÓN SANACIÓN PRÁNICA COLOMBIA, NIT 830050727-0

Roberto de Mendoza Guzmán – Representante Legal - Director
Luz Marina Flórez Alarcón - Representante Legal Suplente- Directora Suplente
Myriam Lozano Beltrán – Revisor Fiscal, designado por OGC Contadores
Asociados SAS
Nidia Claudia Rodríguez Peñuela – Contador

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, se les paga una remuneración mensual por concepto de Revisoría Fiscal y Contaduría por concepto de salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones, por valor total de \$ 2.217. 300.

Los cargos de Representante Legal y Representante Legal Suplente no reciben salarios, compensaciones, comisiones, bonificaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Nombre: Roberto de Mendoza Guzmán
Representante Legal
Fundación Sanación Pránica Colombia
C.C.437781